

PREGUNTAS FRECUENTES

Accreditaciones Erasmus Plus

en el ámbito de la Formación

Profesional (KA120-VET)

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN — EAC/A10/2022
Accreditación Erasmus en los ámbitos de la educación de
adultos, la educación y la formación profesionales y la
educación escolar (2022/C 444/07)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y ESQUEMA DE LA GUÍA ERASMUS PLUS	4
ORGANIZACIONES ADMISIBLES.....	7
1. ¿Es necesario tener experiencia como institución en el programa Erasmus+ para poder solicitar la acreditación KA120-VET? ¿Merece la pena para centros pequeños y con pocas movilidades?..	7
2. ¿Los conservatorios profesionales de música y danza podrán solicitar una acreditación KA120-VET? ¿Y los conservatorios superiores?	8
3. ¿Las Escuelas de Arte pueden pedir la acreditación KA120-VET?	8
ÁMBITO DE LA SOLICITUD.....	9
4. ¿La solicitud de acreditación KA120-VET puede englobar CFGM (Ciclos Formativos de Grado Medio) y CFGS (Ciclos Formativos de Grado Superior)?	9
5. Si queremos acreditarnos en FP Grado Medio y en Educación Escolar, ya que mi centro imparte ambos tipos de enseñanzas, ¿debemos enviar dos solicitudes diferentes de acreditación: una para FP y otra para Educación Escolar?.....	10
6. ¿Se puede solicitar la acreditación KA120-VET para cualquier modalidad de FP: ordinaria / presencial / semipresencial / modular / distancia? ¿Entra la FP Básica dentro de esta acreditación?	10
¿NECESITO SOLICITAR LA ACREDITACIÓN KA120-VET? ¿QUÉ ALTERNATIVAS HAY SI NO LA OBTENGO?	11
7. ¿Qué validez tiene la acreditación Erasmus KA120-VET? Tras obtener la acreditación KA120-VET, ¿hay que solicitar un proyecto KA121-VET todos los años?	11
8. ¿Qué es el Plan Erasmus? ¿Puede modificarse antes de que llegue a su fin?	12
9. ¿La acreditación Erasmus KA120-VET es válida para solicitar un proyecto KA121-VET ya en la próxima convocatoria de financiación Erasmus?	13
10. ¿Es imprescindible acreditarse para poder participar en los programas Erasmus?	13
11. Si no conseguimos una acreditación KA120-VET este año, ¿podemos volver a solicitarla en convocatorias posteriores?	14
12. Ya participé anteriormente en el proceso de solicitud para obtener la acreditación KA120-VET y no obtuve la puntuación requerida. ¿Cómo puedo mejorar la próxima solicitud que presente?..	14
TIPOS DE ACREDITACIÓN: CONSORCIO / ORGANIZACIÓN INDIVIDUAL	15
13. ¿En cuántos proyectos de FP (VET) se puede participar a la vez para acceder a fondos para movilidades Erasmus+?	16
14. ¿Puede presentar una solicitud como coordinador de consorcio una institución que no imparte enseñanzas de FP, pero lidera un consorcio cuyos miembros (organizaciones de envío) son centros de FP?	17

15. ¿Cuál es el número mínimo de socios para formar un consorcio?	17
16. Para la acreditación KA120-VET de coordinador de consorcio, ¿es necesario identificar a los centros participantes? ¿Puede ampliarse el número de miembros del consorcio?	17
17. ¿Deben pedir la acreditación KA120-VET los miembros de un consorcio?.....	18
18. ¿La acreditación como coordinador de consorcio habilita al acreditado para solicitar proyectos KA121-VET individuales?	18
19. ¿El personal de la organización a la que pertenece el coordinador de un consorcio puede participar en las actividades de movilidad?	19
FORMULARIO	20
20. ¿Cómo obtengo el OID? ¿Se precisa incluir también el OID de los centros socios (organizaciones de acogida / miembros de consorcio / otros)? ¿Es necesario especificar en la solicitud de acreditación KA120-VET los socios que actuarán como organizaciones de acogida?	20
21. Si somos un centro de secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y ciclos de grado superior, ¿cómo tenemos que describirlo en la solicitud de KA120-VET? ¿Puedo usar partes de otros proyectos de mi institución?.....	21
22. Descripción del centro: Si somos un centro de secundaria y FP con ciclos de grado medio y superior, ¿debo escoger nivel secundario o nivel terciario? ¿A qué se refiere “años de experiencia de la organización en la ejecución de estos programas de aprendizaje”? ¿Qué número de profesorado del centro hay que poner en la solicitud?.....	21
23. ¿Cuál es el formato de un Plan Erasmus? ¿Es necesario describir con detalle las actividades que se van a realizar?	22
24. ¿Qué es la "integración de resultados en el trabajo habitual de la organización"?	22
25. ¿Cuál es la manera más acertada de incluir a participantes con menos oportunidades? ¿Cómo se identifica a estos participantes con menos oportunidades de cara a la convocatoria?	23
26. ¿Qué documentación se puede poner en Anexos?.....	23

INTRODUCCIÓN Y ESQUEMA DE LA GUÍA ERASMUS PLUS

El presente documento pretende dar respuesta a las preguntas más frecuentes sobre la **Convocatoria Erasmus 2023 de Acreditaciones Erasmus+ en el ámbito de la Formación Profesional** (*Erasmus Accreditation in Vocational Education and Training*), a la que responde la nomenclatura KA120-VET*. Encontrará en él referencias a otros recursos publicados en la sección “Formación Profesional” en el sitio web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) <http://sepie.es/index.html>, que es la Agencia Nacional española para el desarrollo y gestión del programa Erasmus+. No obstante, **el documento fundamental es la Guía del Programa Erasmus Plus de la convocatoria correspondiente:** http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/erasmus_programme_guide_2023_es_v2.pdf

- ▶ Acción Clave 1 = *Key Action 1* = KA1
- ▶ Formación Profesional = *Vocational Education and Training* = VET

Se recomienda encarecidamente consultar las secciones de la página web del SEPIE para la convocatoria actual de **Acreditaciones en el ámbito de la Formación Profesional (KA120-VET)**, tema central del presente documento, en **Convocatoria 2023 Formación Profesional**

<http://sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA120VET>.

Consultar todas las pestañas: **CONVOCATORIA**, **PASOS PREVIOS** (indicaciones técnicas), **MATERIAL DE APOYO** (en especial, *El formulario de solicitud KA120-VET comentado*, *Presentaciones 3 de octubre 2023* y *Preguntas frecuentes*), **FORMULARIO**.

MATERIAL DE APOYO > Formulario comentado:

El formulario de solicitud KA120-VET – indicaciones paso a paso sobre la información relevante a proporcionar en los apartados de la solicitud: Contexto y descripción de la Organización solicitante, Necesidades y retos, Participación previa, Plan Erasmus (Objetivos, Actividades de movilidad, Gestión - normas de calidad Erasmus)

MATERIAL DE APOYO > Presentaciones:

Presentaciones de la Jornada (...) 3 de octubre 2023: enlace a la página “Jornadas, ferias y eventos SEPIE 2023” > Octubre > 3 de octubre, donde se encuentran los **videos y presentaciones** de la última “Jornada informativa para solicitantes de la Acreditación Erasmus (KA120)”

http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#3_octubrea,3_octubreb

- **Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022** (video: “Sesión conjunta”)
- **Cumplimentar y enviar el formulario de la Acreditación KA120-VET 2023** (video: “Formación Profesional” = explicación de **El formulario de solicitud KA120-VET**)

GUÍA DEL PROGRAMA ERASMUS PLUS - CONVOCATORIA 2023

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/erasmus_programme_guide_2023_es_v2.pdf

Esquema de las secciones más relevantes para Formación Profesional

PARTE A. INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DEL PROGRAMA ERASMUS+

Información General - Introducción (pp. 4-5)

- **¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ERASMUS+?** (p. 6)
- **PRIORIDADES DEL PROGRAMA ERASMUS+** (pp. 7-11): Inclusión y Diversidad, Transformación Digital, Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, Participación en la Vida Democrática, Valores Comunes y Compromiso Cívico
- **CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+** (pp. 11-15): protección, salud y seguridad de los participantes; multilingüismo; dimensión internacional; reconocimiento y validación de las competencias y cualificaciones; comunicación sobre los proyectos y sus resultados para maximizar el impacto; requisito de acceso abierto de Erasmus+ a los materiales didácticos; acceso abierto de Erasmus+ a investigaciones y datos
- **¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ERASMUS+?**
 - **ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS** (pp. 16)
- **PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS** (pp. 27-29): Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (E+PRP), Plataforma Europea de Educación Escolar (ESEP) y eTwinning, EPALE, SELFIE
- **¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ERASMUS+?** (pp. 33-38): Participantes, Organizaciones, Países admisibles

PARTE B: INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES ERASMUS+

Acciones Erasmus+ - Introducción (pp. 39-40)

- **ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD EDUCATIVA DE LAS PERSONAS** (pp. 41-43)
- **ACREDITACIÓN ERASMUS EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONALES (...)** (pp. 81-90)
- **MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES** [común para KA122-VET y KA121-VET] (pp. 91-98)
 - **OBJETIVOS DE LA ACCIÓN** [común para KA122-VET y KA121-VET] (p. 91)
 - **¿CÓMO ACCEDER A LAS OPORTUNIDADES DE MOVILIDAD DE ERASMUS+?** (p. 92)
 - **PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO** [común para KA122-VET y KA121-VET]. Normas de calidad Erasmus. (pp. 92-93)
 - **DIMENSIONES HORIZONTALES** [común para KA122-VET y KA121-VET] (pp. 93-94): Inclusión y diversidad; Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental; La transición digital en la educación y la formación; Participación en la vida democrática.
 - **ACTIVIDADES** [común para KA122-VET y KA121-VET] (pp. 94-98)
 - > Movilidad del personal: Actividades, Participantes y Lugares admisibles
 - > Movilidad de los estudiantes: Actividades, Participantes y Lugares admisibles
 - > Otras actividades que pueden optar a financiación: Actividades, Participantes y Lugares
 - > Visitas preparatorias
 - **[KA122-VET] PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES** (pp. 99-101)
 - > CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD (pp. 99-100)
 - > CRITERIOS DE CONCESIÓN (pp. 100-101)
 - **[KA121-VET] PROYECTOS ACREDITADOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES** (pp. 102-103)
 - > CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD (pp. 102-103)
 - > ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (p. 103)

- **NORMAS DE FINANCIACIÓN** [común para KA122-VET y KA121-VET] (pp.104-107): Apoyo organizativo, Viajes, Apoyo individual, Apoyo a la inclusión, Visitas preparatorias, Tasas de cursos, Apoyo lingüístico, Costes excepcionales

PARTE C. INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES (pp. 438-462)

- ¿CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ERASMUS+?
 - PASO 1: REGISTRO
 - PASO 2: COMPROBAR QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA
 - PASO 3: COMPROBAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS

PARTE D. GLOSARIO DE TÉRMINOS (pp. 463-478)

Definiciones de conceptos clave y términos comunes en el programa Erasmus Plus

ORGANIZACIONES ADMISIBLES

El sector de FP en nuestro país está integrado por todas las instituciones vinculadas a los niveles educativos de:

- Formación Profesional Inicial (FP de Grado Básico y Ciclos Formativos de Grado Medio)
- Formación Profesional de carácter Dual (FP de Grado Básico y Ciclos Formativos de Grado Medio)
- Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño (FP Grado medio)
- Enseñanzas de régimen especial profesionales de música y danza - conservatorios profesionales de música y danza
- Certificados de profesionalidad
- FP continua que incluya un periodo de formación práctica
- Cursos de Formación Profesional que tengan integrado un periodo de formación práctica y formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos formativos incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (SEPE)
- Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo 4.0
- Otras instituciones vinculadas a las enseñanzas de FP

Consulte el **Listado de Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional** de la página web del SEPIE - Convocatoria 2023 Formación Profesional - KA120-VET: Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional en:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/VET/a_organizaciones_admisibles_2023_ka120vet.pdf.

En el ámbito de la educación y la formación profesionales pueden presentar una solicitud cualquiera de estas instituciones:

- *“1) Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas.”*
- *“2) Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.”* (ej.: Consejerías de Educación, cámaras de comercio, sindicatos...)
- *“3) Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.”*

(Guía del Programa 2023 - p. 84: *Criterios de admisibilidad*)

N.B.: Las organizaciones recogidas en el punto 3 deben tener una vinculación directa con actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP.

Véase también la sección CONSORCIOS Y ORGANIZACIONES INDIVIDUALES: VÍAS DE FINANCIACIÓN

1. ¿Es necesario tener experiencia como institución en el programa Erasmus+ para poder solicitar la acreditación KA120-VET? ¿Merece la pena para centros pequeños y con pocas movilidades?

Para solicitar la acreditación KA120-VET en el programa Erasmus+ 2021-2027 no es requisito tener experiencia en proyectos Erasmus+ anteriores, pero sí es necesario tener *“al menos dos años de experiencia relevante en el ámbito para el que se refiere la solicitud”* (Guía del programa 2023 - p. 75:

Criterios de selección). Esta experiencia podrá ser como centro con una vinculación directa con el ámbito de la FP, impartiendo **enseñanzas de FP** o como institución de gestión o coordinación de proveedores de FP (ej.: Consejerías de Educación, cámaras de comercio, sindicatos...).

En el programa Erasmus+ 2021-2027, la obtención de la acreditación KA120-VET da acceso a financiación a lo largo de este periodo, presentando proyectos acreditados KA121-VET, que tienen un formulario simplificado y permiten que las organizaciones acreditadas perciban regularmente financiación para actividades de movilidad. (Ver Guía del programa 2023- p. 81: *¿Cómo acceder a las oportunidades de movilidad de Erasmus+?*)

Obtener la acreditación KA120-VET es beneficioso para cualquier tipo de centro, no importa su envergadura o experiencia en el Programa Erasmus+, para poder acceder a financiación de manera simplificada. No obstante, para organizaciones sin experiencia que no tengan una estrategia de internacionalización a largo plazo claramente definida, puede ser adecuado iniciar su andadura en el programa solicitando **un proyecto no acreditado KA122-VET** (“proyecto de movilidad de corta duración”), cuya convocatoria está abierta hasta febrero.

Si no se solicita o no se obtiene la acreditación KA120-VET, también se puede acceder a financiación para movilizaciones de carácter puntual presentando un proyecto KA122-VET. Son proyectos de corta duración para organizar actividades de movilidad a lo largo de un período de entre 6 y 18 meses. (Ver Guía del programa 2023 - p. 81: *¿Cómo acceder a las oportunidades de movilidad de Erasmus+?*)

2. ¿Los conservatorios profesionales de música y danza podrán solicitar una acreditación KA120-VET? ¿Y los conservatorios superiores?

Dentro de las enseñanzas de Régimen Especial de Música y Danza, los **Conservatorios Profesionales** de Música y Danza son organizaciones admisibles dentro del ámbito de la Formación Profesional para solicitar la acreditación KA120-VET.

Por el contrario, **no son admisibles**:

- las Enseñanzas Elementales de Música y Danza (Educación Escolar)
- los Conservatorios Superiores ni las Escuelas Superiores de Arte Dramático (Educación Superior)
- los centros que imparten estudios superiores de Música, Danza y Arte Dramático (Educación Superior)

<http://sepie.es/educacion-escolar/index.html>

<http://sepie.es/educacion-superior/index.html>

3. ¿Las Escuelas de Arte pueden pedir la acreditación KA120-VET?

Sí, las Escuelas de Artes se encuentran dentro del listado de programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional, **siempre que la solicitud se enmarque dentro del ámbito de la formación profesional**, es decir, como Centros que imparten **ciclos formativos de grado medio** de artes plásticas y diseño dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial de Artes Plásticas y Diseño (FP Grado Medio).

ÁMBITO DE LA SOLICITUD

El sector de FP está integrado por todas las instituciones vinculadas a los niveles educativos de:

- Formación Profesional Inicial (FP de Grado Básico y Ciclos Formativos de Grado Medio)
- Formación Profesional de carácter Dual (FP de Grado Básico y Ciclos Formativos de Grado Medio)
- Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño (FP Grado medio)
- Enseñanzas de régimen especial profesionales de música y danza - conservatorios profesionales de música y danza
- Certificados de profesionalidad
- FP continua que incluya un periodo de formación práctica
- Cursos de Formación Profesional o Formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos formativos que tengan integrado un periodo de formación práctica incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (SEPE)
- Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo 4.0
- Otras formaciones vinculadas a las enseñanzas de FP

Consulte el **Listado de Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional** de la página web del SEPIE - Convocatoria 2023 Formación Profesional - KA120-VET: Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional en:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/VET/a_organizaciones_admisibles_2023_ka120vet.pdf.

Recuerde: Los ciclos formativos de FP de Grado Superior pertenecen al ámbito de “Educación Superior”, no de Formación Profesional. Web de la Convocatoria de Educación Superior: <http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html#KA130HED>

4. ¿La solicitud de acreditación KA120-VET puede englobar CFGM (Ciclos Formativos de Grado Medio) y CFGS (Ciclos Formativos de Grado Superior)?

“A los efectos de Erasmus+, los proyectos centrados en la educación o la formación profesionales iniciales o continuas son admisibles en el marco de las acciones de EFP” (Guía del Programa 2023 - p. 476: *Parte D - Glosario*). En el programa Erasmus+, los Ciclos Formativos de Grado Superior no se enmarcan en el ámbito de la Formación Profesional, sino en el de la Educación Superior, que no está incluido en la acreditación Erasmus KA120-VET, al igual que los estudios superiores de Música, Danza y Arte Dramático. Son enseñanzas de nivel terciario.

Para Educación Superior, el procedimiento es diferente: “*Las instituciones de educación superior deben haber obtenido la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) con carácter previo a la solicitud de un proyecto de movilidad KA131-HED o KA171-HED o de un consorcio de movilidad KA130-HED.*” Toda la información la encontrará en la sección “Educación Superior” de <http://sepie.es/educacion-superior>

Tampoco son admisibles para solicitar una acreditación KA120-VET:

- las Enseñanzas Elementales de Música y Danza (Educación Escolar)
- los Conservatorios Superiores ni las Escuelas Superiores de Arte Dramático (Educación Superior)
- los estudios superiores de Música, Danza y Arte Dramático (Educación Superior)

5. Si queremos acreditarnos en FP Grado Medio y en Educación Escolar, ya que mi centro imparte ambos tipos de enseñanzas, ¿debemos enviar dos solicitudes diferentes de acreditación: una para FP y otra para Educación Escolar?

Sí, hay que presentar una solicitud diferente por ámbito educativo:

- una para Formación Profesional: KA120-VET
- otra para Educación Escolar: KA120-SCH

6. ¿Se puede solicitar la acreditación KA120-VET para cualquier modalidad de FP: ordinaria / presencial / semipresencial / modular / distancia? ¿Entra la FP Básica dentro de esta acreditación?

Sí, cualquier modalidad de FP de Grado Medio puede participar, siempre que la institución solicitante oferte el ciclo completo (no módulos sueltos).

La FP Básica entra dentro del ámbito de la FP para la solicitud de la acreditación KA120-VET en el programa Erasmus+ y los proyectos de movilidad, tanto los acreditados (KA121-VET) como los de corta duración (KA122-VET).

¿NECESITO SOLICITAR LA ACREDITACIÓN KA120-VET? ¿QUÉ ALTERNATIVAS HAY SI NO LA OBTENGO?

Se recuerda la recomendación de consultar **Convocatoria 2023 Formación Profesional** <http://sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA120VET>. Consultar todas las pestañas: **CONVOCATORIA, PASOS PREVIOS** (indicaciones técnicas), **MATERIAL DE APOYO** (en especial, *El formulario de solicitud KA120-VET comentado, Presentaciones 3 de octubre 2023 y Preguntas frecuentes*), **FORMULARIO**.

MATERIAL DE APOYO > Formulario comentado:

El formulario de solicitud KA120-VET – indicaciones paso a paso sobre la información relevante a proporcionar en los apartados de la solicitud: Contexto y descripción de la Organización solicitante, Necesidades y retos, Participación previa, Plan Erasmus (Objetivos, Actividades de movilidad, Gestión - normas de calidad Erasmus)

MATERIAL DE APOYO > Presentaciones:

Presentaciones de la Jornada (...) 3 de octubre 2023: enlace a la página “Jornadas, ferias y eventos SEPIE 2023” > Octubre > 3 de octubre, donde se encuentran los **videos y presentaciones** de la última “**Jornada informativa para solicitantes de la Acreditación Erasmus (KA120)**”

http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#3_octubrea,3_octubre

- **Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022** (video: “**Sesión conjunta**”)
- **Cumplimentar y enviar el formulario de la Acreditación KA120-VET 2023** (video: “**Formación Profesional**” = explicación de **El formulario de solicitud KA120-VET**)

7. ¿Qué validez tiene la acreditación Erasmus KA120-VET? Tras obtener la acreditación KA120-VET, ¿hay que solicitar un proyecto KA121-VET todos los años?

Es válida para el período 2021-2027, independientemente de si la duración del Plan Erasmus que se plantea es de 2, 3, 4 o 5 años. “*La Agencia Nacional supervisará la aplicación de la acreditación Erasmus, de conformidad con las normas establecidas en la Guía del programa que dio lugar a la concesión de la acreditación y con arreglo a las normas de calidad Erasmus.*” (Anexo 5: Normas específicas KA121-VET).

El seguimiento de la acreditación KA120-VET se realizará “(...) como mínimo una vez en un período de cinco años, las organizaciones acreditadas deberán:

- *informar sobre cómo han garantizado el cumplimiento de las normas de calidad Erasmus;*
- *informar sobre el avance en la consecución de los objetivos de su plan Erasmus;*
- *actualizar su plan Erasmus.”*

(Guía del programa 2023 - p. 89: Elaboración de Informes, Seguimiento y Control de la Calidad)

En el informe de progreso de la acreditación se monitoriza:

- el impacto sobre la organización tal y como se ha establecido en los objetivos del Plan Erasmus
- la calidad del sistema: manera de trabajar del beneficiario, estructuras y procesos puestos en marcha para asegurar la calidad de todas las actividades de movilidad a través de los sucesivos

proyectos acreditados KA121-VET ejecutados.

*“(…) La acreditación también podrá rescindirse en cualquier momento en caso de que la organización deje de existir o por acuerdo de la agencia nacional y la organización acreditada. La agencia nacional o la organización acreditada **podrán rescindir unilateralmente la acreditación si no se ha presentado ninguna solicitud de financiación en relación con dicha acreditación durante al menos tres años consecutivos**” (Guía del programa 2023 - p. 147: Medidas Correctoras)*

Se puede solicitar un proyecto KA121-VET en cada convocatoria anual, como parte del cumplimiento del Plan Erasmus, en función de la duración establecida para el mismo en la Acreditación KA120-VET.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA – PROYECTOS KA121-VET

“La calidad del plan Erasmus de los solicitantes se ha evaluado en la fase de solicitud de acreditación, por lo que no se lleva a cabo ninguna evaluación cualitativa en la fase de asignación presupuestaria. Todas las solicitudes de subvención admisibles recibirán financiación.

El importe de la subvención concedida dependerá de diversos elementos:

- el presupuesto total disponible para su asignación a los solicitantes acreditados;*
- las actividades solicitadas (incluido el presupuesto estimado necesario para ejecutarlas);*
- la subvención básica y máxima;*
- los criterios de asignación siguientes: rendimiento del solicitante, prioridades estratégicas y equilibrio geográfico (en el caso de que lo aplique la agencia nacional)*

Antes de que finalice el plazo establecido en la convocatoria, la agencia nacional publicará normas detalladas sobre la subvención básica y máxima, la puntuación de los diversos criterios de asignación, la ponderación de cada criterio, el método de asignación y el presupuesto disponible para proyectos acreditados.”

(Guía del programa 2023 - p. 103)

8. ¿Qué es el Plan Erasmus? ¿Puede modificarse antes de que llegue a su fin?

El formato de un Plan Erasmus viene establecido en el formulario de solicitud de acreditación KA120-VET. Ver el video y la presentación **“Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022” - 2. El Plan Erasmus**. La solicitud de acreditación KA120-VET se centra en el diseño del Plan Erasmus, con una duración de 2 a 5 años, que, partiendo de las **NECESIDADES** de la organización, busca el desarrollo de las instituciones, ofreciendo oportunidades de movilidad para estudiantes, personal y otros participantes. Estas actividades deben beneficiar a toda la organización en su conjunto. El Plan Erasmus planteará:

- **OBJETIVOS** para responder a las necesidades identificadas y estimaciones de temporalización, seguimiento y evaluación de los logros
- **ACTIVIDADES** para cumplir los Objetivos: estimación para cada año de número de participantes y perfiles
- **GESTIÓN** de las Actividades: evaluación de recursos y personal disponibles, y cómo se van a implementar las Actividades de acuerdo con las normas de calidad Erasmus.

Actualización del Plan Erasmus cuando haya caducado: como parte del seguimiento de la acreditación, una vez en un período de cinco años *“las organizaciones acreditadas podrán solicitar voluntariamente actualizar su plan Erasmus. Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la organización, la agencia nacional decidirá si la actualización está justificada. La actualización del plan Erasmus podrá incluir una solicitud para cambiar una acreditación de organización individual por una acreditación de coordinador de consorcio de movilidad, o viceversa.”* (Guía del programa 2023 - p. 89: *Elaboración de Informes, Seguimiento y Control de la Calidad*)

En 2023, los beneficiarios con Acreditación obtenida en 2020 con Plan Erasmus de 2 años deberán:

- 1 - Actualizar el Plan Erasmus: prolongar o cambiar. No se fomenta el cambio de objetivos, ya que se valora la estabilidad, salvo si:
 - La experiencia lograda permite definir objetivos más precisos/realistas
 - Se plantea cambiar de tipo de acreditación Individual <=> Consorcio
- 2 - Presentar un informe sobre la consecución de los objetivos del Plan Erasmus
- 3 - Presentar un informe sobre el cumplimiento de las Normas de calidad Erasmus

Ver la presentación “El proceso intermedio para la modificación del Convenio de subvención KA121-VET y los informes de situación sobre la acreditación KA120-VET” (Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Formación Profesional. Proyectos de movilidad acreditados y de corta duración de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA121-VET y KA122-VET). Convocatoria Erasmus+ 2023 – 18 y 19 septiembre 2023) http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#18_19_septiembre,18_19_septiembre

9. ¿La acreditación Erasmus KA120-VET es válida para solicitar un proyecto KA121-VET ya en la próxima convocatoria de financiación Erasmus?

Sí. Todas las organizaciones acreditadas pueden solicitar financiación mediante la presentación de una solicitud de proyecto KA121-VET cuando se abra la siguiente convocatoria anual; el plazo de solicitud para este tipo de proyectos se cierra en febrero de cada año. Las convocatorias anuales se publican en el sitio web de la Agencia Nacional <http://www.sepie.es/convocatoria/index.html>

10. ¿Es imprescindible acreditarse para poder participar en los programas Erasmus?

Las organizaciones individuales pueden acceder a fondos para movilidades Erasmus+ mediante dos vías:

- Solicitar una acreditación Erasmus KA120-VET individual y con ella acceder a financiación para sucesivos proyectos acreditados KA121-VET durante el periodo 2021-2027. Son adecuadas para las organizaciones que deseen llevar a cabo actividades de movilidad de manera regular. Si se obtiene acreditación KA120-VET, no se puede solicitar un proyecto KA122-VET.
- Si no han solicitado o no han obtenido la acreditación KA120-VET, pueden acceder a financiación para movilidades de carácter puntual presentando un proyecto KA122-VET. Son proyectos de corta duración para organizar actividades de movilidad a lo largo de un período de entre 6 y 18 meses. (Ver Guía del programa 2023 - p. 92: *¿Cómo acceder a las oportunidades de movilidad de Erasmus+?*)

En cambio, **los consorcios solo pueden participar en el programa obteniendo una acreditación KA120-VET** para solicitar financiación para movilidades Erasmus+ para los miembros de su consorcio, a través de proyectos acreditados KA121-VET. No pueden solicitar proyectos KA122-VET.

Véase también la sección CONSORCIOS Y ORGANIZACIONES INDIVIDUALES: VÍAS DE FINANCIACIÓN

11. Si no conseguimos una acreditación KA120-VET este año, ¿podemos volver a solicitarla en convocatorias posteriores?

Sí, puede solicitarse la acreditación KA120-VET el próximo año o en años posteriores, ya se sea una organización individual o una institución que haya solicitado la acreditación como coordinador de consorcio. Habrá una convocatoria anualmente.

12. Ya participé anteriormente en el proceso de solicitud para obtener la acreditación KA120-VET y no obtuve la puntuación requerida. ¿Cómo puedo mejorar la próxima solicitud que presente?

Si no se obtuvo la puntuación requerida, se puede mejorar la próxima solicitud que se remita accediendo al informe de su evaluación en la sección “Calidad” del portal “Ulises”, que es la plataforma de comunicación electrónica del SEPIE con solicitantes y beneficiarios:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Por otro lado, conviene recordar que, para acceder a los fondos del programa Erasmus+ **no es preciso contar con una acreditación KA120-VET**. Las organizaciones individuales pueden **solicitar un proyecto no acreditado KA122-VET** (“proyecto de movilidad de corta duración”), cuyo plazo de solicitud está abierto hasta febrero en cada convocatoria. Para obtener financiación para movilidades de carácter puntual. Los KA122-VET son proyectos de corta duración para organizar actividades de movilidad a lo largo de un período de entre 6 y 18 meses. (Ver Guía del programa 2023 - p. 92: *¿Cómo acceder a las oportunidades de movilidad de Erasmus+?*)

El trabajo realizado para la presentación de una solicitud KA120-VET que no ha resultado seleccionada puede aprovecharse para elaborar una buena solicitud KA122-VET, introduciendo las mejoras necesarias, recogiendo las especificidades para solicitudes de proyectos KA122-VET de la convocatoria correspondiente y atendiendo a las indicaciones aportadas por los expertos que evaluaron la solicitud KA120-VET (en Ulises > Calidad), de modo que la solicitud KA122-VET resulte relevante para los objetivos de la convocatoria y las necesidades de la organización solicitante y que pueda tener una alta probabilidad de ser seleccionada.

En cambio, **los consorcios solo pueden participar en el programa obteniendo una acreditación KA120-VET** para solicitar financiación para movilidades Erasmus+ para los miembros de su consorcio, a través de proyectos acreditados KA121-VET. No pueden solicitar proyectos KA122-VET.

TIPOS DE ACREDITACIÓN: CONSORCIO / ORGANIZACIÓN INDIVIDUAL

Se recuerda la recomendación de consultar **Convocatoria 2023 Formación Profesional** <http://sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA120VET>. Consultar todas las pestañas: **CONVOCATORIA, PASOS PREVIOS** (indicaciones técnicas), **MATERIAL DE APOYO** (en especial, *El formulario de solicitud KA120-VET comentado, Presentaciones 3 de octubre 2023 y Preguntas frecuentes*), **FORMULARIO**.

MATERIAL DE APOYO > Formulario comentado:

El formulario de solicitud KA120-VET – indicaciones paso a paso sobre la información relevante a proporcionar en los apartados de la solicitud: Contexto y descripción de la Organización solicitante, Necesidades y retos, Participación previa, Plan Erasmus (Objetivos, Actividades de movilidad, Gestión - normas de calidad Erasmus)

MATERIAL DE APOYO > Presentaciones:

Presentaciones de la Jornada (...) 3 de octubre 2023: enlace a la página “Jornadas, ferias y eventos SEPIE 2023” > Octubre > 3 de octubre, donde se encuentran los **videos y presentaciones** de la última “**Jornada informativa para solicitantes de la Acreditación Erasmus (KA120)**”

http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#3_octubrea,3_octubre

- ➔ **Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022** (video: “**Sesión conjunta**”)
- ➔ **Cumplimentar y enviar el formulario de la Acreditación KA120-VET 2023** (video: “**Formación Profesional**” = explicación de **El formulario de solicitud KA120-VET**)

“Un consorcio de movilidad es un grupo de organizaciones del mismo país que ejecuta actividades de movilidad en el marco de un plan Erasmus conjunto. Cada consorcio de movilidad está coordinado por una organización principal: un coordinador del consorcio de movilidad que debe contar con una acreditación Erasmus. Los coordinadores de consorcios de movilidad podrán organizar sus propias actividades (al igual que cualquier organización con una acreditación individual) y, además, podrán proporcionar oportunidades de movilidad a otras organizaciones miembros de su consorcio.

No es obligatorio que los miembros del consorcio tengan una acreditación Erasmus. Los candidatos a coordinadores de consorcios de movilidad deberán describir en la solicitud la finalidad y la composición prevista de su consorcio. Todas las organizaciones que vayan a ser miembros del consorcio deberán ser del mismo Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que el coordinador del consorcio de movilidad. Sin embargo, no es necesario presentar una lista exacta de los miembros del consorcio en esta fase. “

(Guía del Programa 2023 – p. 85: *Acreditación Erasmus para coordinadores de consorcios de movilidad*)

En la evaluación de la RELEVANCIA de la solicitud de Acreditación KA120-VET, los expertos evaluadores valoran hasta qué punto el perfil, la experiencia, las actividades y los participantes son relevantes para el campo de la solicitud y los objetivos de las acreditaciones Erasmus. Esto se considera en función del tipo de solicitud (organización individual o coordinador de consorcio):

“Para las organizaciones que soliciten convertirse en coordinadores acreditados de consorcio se valora, además:

- *el perfil de los miembros del consorcio previsto es relevante para el propósito y objetivos del consorcio definidos en la solicitud, para el ámbito de la Solicitud y objetivos de las acreditaciones Erasmus*
- *la creación del consorcio aporta un claro valor añadido para sus miembros en términos de los objetivos de las acreditaciones Erasmus”*

(Guía para Expertos para la Evaluación de las Solicitudes de Acreditación Erasmus.)

13. ¿En cuántos proyectos de FP (VET) se puede participar a la vez para acceder a fondos para movilidades Erasmus+?

*“Las organizaciones que participen en un consorcio de movilidad [los miembros de un consorcio] pueden recibir financiación de un **máximo de dos convenios de subvención** en el marco de la acción clave 1 en el ámbito de la educación y la formación profesionales en la misma convocatoria de propuestas. Por consiguiente, **las organizaciones de EFP que reciban una subvención para un proyecto de corta duración [KA122-VET] o un proyecto acreditado [KA121-VET] solo pueden participar también en un consorcio de movilidad de EFP como organizaciones miembros**. El resto de organizaciones pueden participar en hasta dos consorcios de movilidad”.* (Guía del programa 2023 - p. 102: *Criterios de admisibilidad – Proyectos Acreditados [KA121-VET]*).

Es decir, una organización individual puede tener una acreditación KA120-VET individual y a la vez formar parte de un consorcio acreditado, pero solo uno. Por tanto, puede acceder a fondos para movilidades Erasmus+ mediante dos vías:

- Solicitar una acreditación Erasmus KA120-VET individual y con ella acceder a financiación para sucesivos proyectos acreditados KA121-VET durante el periodo 2021-2027. Son adecuadas para las organizaciones que deseen llevar a cabo actividades de movilidad de manera regular. Si se obtiene acreditación KA120-VET, no se puede solicitar un proyecto KA122-VET.
- Si no han solicitado o no han obtenido la acreditación KA120-VET, pueden acceder a financiación para movilidades de carácter puntual presentando un proyecto KA122-VET. Son proyectos de corta duración para organizar actividades de movilidad a lo largo de un período de entre 6 y 18 meses.

(Ver Guía del programa 2023 - p. 92: *¿Cómo acceder a las oportunidades de movilidad de Erasmus+?*)

Por tanto, las organizaciones individuales pueden obtener fondos participando como máximo en **dos proyectos simultáneos** para un mismo ámbito (VET), a través de estas combinaciones:

- Organizaciones acreditadas que hayan obtenido KA120-VET – una combinación posible:
 - Proyecto KA121-VET propio + Participar como miembro de consorcio en un proyecto KA121-VET de consorcio
- Organizaciones NO acreditadas - dos combinaciones posibles:
 - Proyecto KA122-VET propio + Participar como miembro de consorcio en un proyecto KA121-VET de consorcio
 - Participar como miembro de consorcio en dos proyectos KA121-VET de dos consorcios distintos.

Las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus KA120-VET no pueden solicitar proyectos de corta duración KA122-VET.

Los consorcios solo pueden participar en el programa obteniendo una acreditación KA120-VET para solicitar financiación para movilidades Erasmus+ para los miembros de su consorcio, a través de proyectos acreditados KA121-VET. No pueden solicitar proyectos KA122-VET.

14. ¿Puede presentar una solicitud como coordinador de consorcio una institución que no imparte enseñanzas de FP, pero lidera un consorcio cuyos miembros (organizaciones de envío) son centros de FP?

Sí, las organizaciones que cumplen los criterios de admisibilidad (véase la sección ORGANIZACIONES ADMISIBLES), como por ejemplo un Ayuntamiento o una Diputación, “pueden solicitar una acreditación Erasmus individual para su organización o **una acreditación Erasmus KA120-VET para coordinadores de consorcios de movilidad.**” (Guía del Programa 2023 - p. 81: *Acreditación Erasmus*). Esto incluye las instituciones mencionadas en los puntos 2 y 3.

N.B.: Las organizaciones recogidas en el punto 3 deben tener una vinculación directa con actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP. Consulte el listado de organizaciones admisibles:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/VET/a_organizaciones_admisibles_2023_ka120vet.pdf

15. ¿Cuál es el número mínimo de socios para formar un consorcio?

Para solicitar la acreditación KA120-VET no es necesario aportar una lista cerrada de los miembros del consorcio: *“Los candidatos a coordinadores de consorcios de movilidad deberán **describir en la solicitud la finalidad y la composición prevista** de su consorcio. Todas las organizaciones que vayan a ser miembros del consorcio deberán ser del mismo país que el coordinador del consorcio de movilidad. Sin embargo, **no es necesario presentar una lista exacta de los miembros del consorcio en esta fase.**”* (Guía del programa 2023 - p. 85: *Acreditación Erasmus para coordinadores de consorcios de movilidad*).

La lista de miembros del consorcio deberá aportarse en el momento de solicitar los proyectos acreditados KA121-VET. Para solicitarlos es preciso haber obtenido previamente la acreditación KA120-VET:

“Junto con la solicitud [de KA121-VET] debe aportarse una lista de los miembros del consorcio de movilidad, que debe incluir al menos una organización miembro además del coordinador. Cualquier organización que reúna los criterios de admisibilidad aplicables a los proyectos de movilidad acreditados puede convertirse en miembro de un consorcio de movilidad. No es necesario que los miembros del consorcio tengan una acreditación Erasmus.” (Guía del programa 2023 - p. 102: *Criterios de admisibilidad [Proyectos acreditados KA121-VET]*)

16. Para la acreditación KA120-VET de coordinador de consorcio, ¿es necesario identificar a los centros participantes? ¿Puede ampliarse el número de miembros del consorcio?

Para solicitar la acreditación KA120-VET como coordinador de consorcio **no es necesario aportar una lista cerrada de los miembros del mismo:**

*“Los candidatos a coordinadores de consorcios de movilidad deberán describir en la solicitud la finalidad y la composición prevista de su consorcio. Todas las organizaciones que vayan a ser miembros del consorcio deberán ser del mismo país que el coordinador del consorcio de movilidad. Sin embargo, **no es necesario presentar una lista exacta de los miembros del consorcio en esta fase.**”* (Guía del programa 2023 - p. 85: *Acreditación Erasmus para coordinadores de consorcios de movilidad*).

La lista de miembros del consorcio deberá aportarse en el momento de solicitar un proyecto acreditado KA121-VET, y podrá modificarse durante la vida del proyecto. Para solicitar un KA121-VET es preciso haber obtenido previamente la acreditación KA120-VET.

Los consorcios de movilidad disponen de un formato muy flexible. Por ejemplo, su consorcio puede estar compuesto permanentemente por las mismas organizaciones socias, o estas pueden cambiar de año en año. Esto depende de los objetivos de su consorcio y de las necesidades de las organizaciones socias.

17. ¿Deben pedir la acreditación KA120-VET los miembros de un consorcio?

No. En el caso de los consorcios, es la organización que actúa como coordinador del consorcio quien únicamente solicita esta acreditación KA120-VET para sí misma, como coordinador de dicho consorcio, cuyos miembros también podrán acceder a fondos del programa Erasmus+ por pertenecer al mismo. Como se especifica, *“no es obligatorio que los miembros del consorcio tengan una acreditación Erasmus”* (Guía del programa 2023 - p. 85: *Acreditación Erasmus para coordinadores de consorcios de movilidad*).

Una institución puede ser miembro de un consorcio, participando en los proyectos KA121-VET del consorcio. Además, si lo desea, puede solicitar una acreditación KA120-VET propia como organización individual. Si la obtiene, podrá solicitar un proyecto KA121-VET propio.

[Ver pregunta: “¿En cuántos proyectos de FP (VET) se puede participar a la vez para acceder a fondos para movibilidades Erasmus+?”]

18. ¿La acreditación como coordinador de consorcio habilita al acreditado para solicitar proyectos KA121-VET individuales?

No: *“Cuando se trate de proyectos presentados por un consorcio, el coordinador presentará **una única solicitud para todo el proyecto en nombre de todos los miembros del consorcio.**”* (Guía del programa 2023 - p. 454: *Paso 4: Cumplimentar y enviar el formulario de solicitud*).

Una institución que sea coordinador de consorcio acreditado y que imparta enseñanzas de FP puede proporcionar movibilidades a participantes de su propio centro como parte del proyecto KA121-VET, junto con los participantes de los otros miembros del consorcio.

Sin embargo, si lo que desea es cambiar su acreditación KA120-VET de consorcio a una acreditación KA120-VET de organización individual para obtener fondos mediante la solicitud de proyectos KA121-VET

solo para participantes de su organización, tendrá que solicitar a la Agencia Nacional una actualización del Plan Erasmus. Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la organización, la Agencia Nacional decidirá si la actualización está justificada (Normas de solicitud, Apartado 12: Presentación de informes, seguimiento, control de calidad y reconocimiento).

19. ¿El personal de la organización a la que pertenece el coordinador de un consorcio puede participar en las actividades de movilidad?

Sí. Los coordinadores de consorcios de movilidad acreditados podrán organizar sus propias actividades, incluidas las movilizaciones de personal, siempre que estas sean elegibles según las especificaciones de la convocatoria anual de financiación:

“Los coordinadores de consorcios de movilidad podrán organizar sus propias actividades (al igual que cualquier organización con una acreditación individual) y, además, podrán proporcionar oportunidades de movilidad a otras organizaciones miembros de su consorcio.” (Guía del programa 2023 - p. 85: *Acreditación Erasmus para coordinadores de consorcios de movilidad*).

FORMULARIO

Se recuerda la recomendación de consultar **Convocatoria 2023 Formación Profesional** <http://sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA120VET>. Consultar todas las pestañas: **CONVOCATORIA**, **PASOS PREVIOS** (indicaciones técnicas), **MATERIAL DE APOYO** (en especial, *El formulario de solicitud KA120-VET comentado*, *Presentaciones 3 de octubre 2023* y *Preguntas frecuentes*), **FORMULARIO**.

MATERIAL DE APOYO > Formulario comentado:

El formulario de solicitud KA120-VET – indicaciones paso a paso sobre la información relevante a proporcionar en los apartados de la solicitud: Contexto y descripción de la Organización solicitante, Necesidades y retos, Participación previa, Plan Erasmus (Objetivos, Actividades de movilidad, Gestión - normas de calidad Erasmus)

MATERIAL DE APOYO > Presentaciones:

Presentaciones de la Jornada (...) 3 de octubre 2023: enlace a la página “Jornadas, ferias y eventos SEPIE 2023” > Octubre > 3 de octubre, donde se encuentran los **videos y presentaciones** de la última “Jornada informativa para solicitantes de la Acreditación Erasmus (KA120)”

http://sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html#3_octubrea,3_octubreb

- **Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022** (video: “Sesión conjunta”)
- **Cumplimentar y enviar el formulario de la Acreditación KA120-VET 2023** (video: “Formación Profesional” = explicación de **El formulario de solicitud KA120-VET**)

20. ¿Cómo obtengo el OID? ¿Se precisa incluir también el OID de los centros socios (organizaciones de acogida / miembros de consorcio / otros)? ¿Es necesario especificar en la solicitud de acreditación KA120-VET los socios que actuarán como organizaciones de acogida?

Las indicaciones para solicitar un proyecto Erasmus+ se encuentran publicadas en el documento “Indicaciones técnicas para solicitar un proyecto Erasmus+” de la actual convocatoria: <http://sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA120VET> Convocatoria 2023 Formación Profesional > KA120-VET: Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional > Pasos previos > Instrucciones Técnicas. Se precisa únicamente el OID de la organización solicitante, tanto si es organización individual como si se trata de un coordinador de consorcio.

No es necesario especificar los socios de acogida en la solicitud de acreditación Erasmus KA120-VET, aunque pueden mencionarse. Deberá informar sobre las organizaciones de acogida durante la implementación de las actividades de movilidad, y al final de las mismas, en el informe final del proyecto KA121-VET. Las organizaciones de acogida pueden ser centros de enseñanza, empresas e instituciones tanto públicas como privadas. Por ejemplo:

- Los estudiantes de FP pueden pasar un período de aprendizaje en el extranjero en un proveedor de EFP asociado, en una empresa o en otra organización activa en el ámbito de la EFP o el mercado de trabajo.
- El personal de FP puede pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida (Aprendizaje por observación – “*Job shadowing*”), o impartiendo formación a estudiantes en una organización de acogida de otro país (Estancias de enseñanza o formación)

(Ver Guía del Programa 2023 - p. 94-98: ACTIVIDADES)

21. Si somos un centro de secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y ciclos de grado superior, ¿cómo tenemos que describirlo en la solicitud de KA120-VET? ¿Puedo usar partes de otros proyectos de mi institución?

Pueden describirse brevemente las diversas enseñanzas que se imparten en el centro, pero la información que realmente hay que detallar es la que hace referencia al ámbito de la solicitud KA120-VET para obtener la acreditación para las enseñanzas de FP de Grado Medio, conservatorios profesionales u otras pertinentes (ver ÁMBITO DE LA SOLICITUD). En los materiales de la actual convocatoria se encuentra la Guía para expertos para la evaluación de las solicitudes de acreditación Erasmus, donde se pueden encontrar los aspectos más relevantes en la evaluación de solicitudes.

La Comisión Europea utiliza herramientas informáticas contra el plagio y el uso de inteligencia artificial. La detección de plagio o la duplicidad de presentación de solicitudes supone la exclusión de la propuesta del proceso de selección. El uso puntual de otros textos de la misma institución será analizado. Si un centro presenta solicitudes para dos ámbitos (por ejemplo, KA120-VET y KA120-SCH), la descripción común del contexto y características del centro puede ser aceptable, pero la solicitud KA120-VET ha de centrarse fundamentalmente en el perfil de los alumnos, docentes, necesidades y características específicas de FP.

Al describir el Plan de Internacionalización o la experiencia previa, no hay inconveniente en citar los proyectos que no sean del ámbito de FP (por ejemplo, de Ciclos Formativos de Grado Superior) en el apartado de Participación previa del formulario. Sin embargo, es importante que **el Plan Erasmus vaya referido a las actividades en el ámbito de la acreditación que se está solicitando, FP, que comprende proyectos para FP de Grado Medio** (véase ÁMBITO DE LA SOLICITUD).

22. Descripción del centro: Si somos un centro de secundaria y FP con ciclos de grado medio y superior, ¿debo escoger nivel secundario o nivel terciario? ¿A qué se refiere “años de experiencia de la organización en la ejecución de estos programas de aprendizaje”? ¿Qué número de profesorado del centro hay que poner en la solicitud?

La información y los datos a consignar dentro de los apartados donde se describen las características de la organización solicitante deben centrarse en lo que es pertinente para la actividad educativa que se

desarrolla en relación los programas educativos admisibles para la solicitud KA120-VET: enseñanzas de FP de Grado Medio u otras enseñanzas que constan en el **Listado de Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional**:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/VET/a_organizaciones_admisibles_2023_ka120vet.pdf.

Por ejemplo:

- El nivel educativo de FP de Grado Medio (u otras enseñanzas admisibles) es el nivel secundario.
- Los años que el centro lleva impartiendo programas formativos se refiere a los años impartiendo enseñanzas de FP de Grado Medio (u otras enseñanzas admisibles).
- El número de alumnado que hay que poner en la solicitud es el alumnado de FP de Grado Medio (u otras enseñanzas admisibles).
- El número de profesorado que hay que poner en la solicitud es el profesorado que imparte docencia en FP de Grado Medio (u otras enseñanzas admisibles), pertenezca o no al cuerpo de profesores de FP, o que tiene actividad en relación con el alumnado de FP de Grado Medio.

23. ¿Cuál es el formato de un Plan Erasmus? ¿Es necesario describir con detalle las actividades que se van a realizar?

El formato de un Plan Erasmus viene establecido en el formulario de solicitud de acreditación KA120-VET. Ver el video y la presentación **“Conceptos clave y lecciones aprendidas de la convocatoria de Acreditación Erasmus 2022” - 2. El Plan Erasmus**.

La solicitud de acreditación KA120-VET se centra en el diseño del Plan Erasmus, con una duración de 2 a 5 años, que, partiendo de las **NECESIDADES** de la organización, busca el desarrollo de las instituciones, ofreciendo oportunidades de movilidad para estudiantes, personal y otros participantes. Estas actividades deben beneficiar a toda la organización en su conjunto. El Plan Erasmus planteará:

- **OBJETIVOS** para responder a las necesidades identificadas y estimaciones de temporalización, seguimiento y evaluación de los logros
- **ACTIVIDADES** para cumplir los Objetivos: estimación para cada año de número de participantes y perfiles
- **GESTIÓN** de las Actividades: evaluación de recursos y personal disponibles, y cómo se van a implementar las Actividades de acuerdo con las normas de calidad Erasmus.

*“Las solicitudes de proyectos acreditados KA121-VET se basan en el plan Erasmus aprobado previamente [al obtener la acreditación KA120-VET], por lo que en el momento de solicitar financiación **no se requiere una lista y una descripción detalladas de las actividades** previstas. En su lugar, **las solicitudes se centran en la estimación del presupuesto necesario para el próximo conjunto de actividades.**” (Guía del programa 2023 - p. 102: *Proyectos Acreditados* [KA121-VET])*

24. ¿Qué es la "integración de resultados en el trabajo habitual de la organización"?

Los proyectos Erasmus deben beneficiar, no solo a los estudiantes y personal que participan, sino que se espera que tengan un efecto beneficioso en la institución en su conjunto, en diversos aspectos tales como su capacidad de gestión y de cooperación internacional, la mejora de los programas de estudios y métodos de trabajo o en la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados y mejoras.

(Ver Guía del Programa 2023 - p. 41-42: *Acción Clave 1: Movilidad Educativa de las Personas*)

Por ejemplo, las competencias y experiencias adquiridas por el personal docente deben integrarse en la programación de aula y compartirse con otros miembros del claustro. Asimismo, si un centro organiza jornadas sobre la movilidad Erasmus, para alumnos que nunca han participado contando con la participación de antiguos alumnos), se están integrando los resultados de las actividades (la experiencia) en el trabajo habitual de la organización (las actividades del día a día en la organización). La difusión resultados y buenas prácticas fuera de la organización se complementa con la apertura a las sinergias con otras organizaciones y la integración de estos aprendizajes para implementar cambios en la institución beneficiaria.

25. ¿Cuál es la manera más acertada de incluir a participantes con menos oportunidades? ¿Cómo se identifica a estos participantes con menos oportunidades de cara a la convocatoria?

Cada centro deberá establecer los mecanismos apropiados para que estos alumnos tengan acceso a la experiencia de movilidad. Deberá describirse su perfil en el apartado de participantes. Recomendamos se tome como referencia la información sobre **Inclusión** publicada en la página web del SEPIE <http://sepie.es/inclusion.html>

26. ¿Qué documentación se puede poner en Anexos?

Aparte de la Declaración Responsable, **no se admitirá ningún otro tipo de documento salvo:** organigrama, documento estratégico (Estrategia de Internacionalización) mencionado en Plan Erasmus y nombramientos de representante legal cuando el certificado electrónico no sea de persona jurídica (Andalucía, Canarias, País Vasco).

Es fundamental tener en cuenta que **cualquier documento que se adjunte a los anexos debe estar referenciado en la solicitud**. No pueden, en ningún caso, ser una prolongación de las respuestas que se dan en el formulario cuyos campos tienen un límite de caracteres.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

